

06 de abril de 2022 DM-0410-2022

Señora Sylvie Duran Salvatierra Ministra Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Comunicación del gasto presupuestario máximo para 2023

## Estimada señora:

En atención a lo establecido en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, y su reglamento, mediante el oficio DM-0358-2022 de fecha 28 de marzo de 2022, se comunicó que el crecimiento del gasto total y corriente de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF), tanto a nivel presupuestario como de su devengado para 2023, no podrá superar el 2,56%, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando el gasto estimado por pago de intereses del Servicio de la Deuda Pública para 2023.

Adicionalmente, se aplicaron otros ajustes necesarios para lograr la meta de déficit primario convenida con el Fondo Monetario Internacional, realizando un ejercicio crítico y estricto para estimar los montos máximos de gasto total y corriente asignados a cada institución para la formulación del presupuesto 2023.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, 38 de su Reglamento y sus





reformas, y 3 y 4 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se comunica el monto de gasto presupuestario máximo, total y corriente, establecido para su representada, que incluye lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución.

Gasto presupuestario máximo	Monto (en millones de colones)
Gasto total 1/	48.717,0
Gasto corriente	46.015,2

1/Comprende el gasto corriente más el gasto de capital.

Los recursos que se deban transferir a órganos desconcentrados de otros ministerios se comunicarán, según corresponda, al órgano desconcentrado receptor y al ministerio al cual esté adscrito este último, con copia a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), a más tardar el 4 de mayo del año en curso, con el propósito de realizar los ajustes a los montos máximos asignados en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y facilitar de forma oportuna su presupuestación.

Dentro de los montos máximos de gasto total y corriente, establecidos a los OD se deben contemplar los que corresponden a los siguientes destinos específicos:





## Ministerio de Hacienda Despacho del Ministro San José, Costa Rica

Concepto	Monto (en millones de colones)
Casa de la Cultura Puntarenas, Ley N°5582	12,5
Teatro Nacional, Ley N°5780	752,0
Teatro Melico Salazar, Ley N°5780	451,2
Centro Nacional de la Música, Ley N°5780	150,4
Museo de Arte Costarricense, Ley N°5780	150,4
Museo Nacional, Ley N°5923	24,6
Sistema Nacional de Educación Musical, Ley N°5923	83,1

Dentro de los montos máximos de gasto total y corriente comunicados, <u>deberán</u> incorporarse los gastos de carácter ineludible que cubran la totalidad de las <u>operaciones institucionales</u>, tales como: remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como contratos vigentes por servicios





de limpieza, seguridad y alquileres, entre otros. No será de recibo un anteproyecto de presupuesto en el que se financien otros gastos en detrimento de los señalados anteriormente o la presupuestación parcial de los mismos.

Debido a la situación fiscal y sin excepción, <u>no se incrementarán los montos de</u> gasto presupuestario máximo comunicados, ni se autorizará la creación de <u>plazas</u>, por lo que estas opciones estarán deshabilitadas en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

De acuerdo con lo anterior, el anteproyecto de gasto deberá coincidir con los montos de gasto máximo, total y corriente, incluidos en el SFP, de lo contrario los documentos que se remitan al efecto no serán de recibo por este Despacho, ni los tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Los recursos incluidos en el anteproyecto 2023, deberán observar la obligada vinculación con la programación presupuestaria, misma que a su vez debe garantizar su alineamiento también, con los objetivos que se definan en la planificación institucional para el 2023, dando continuidad, en la medida de lo posible, al PNDIP 2019-2022, y durante el ínterin de la promulgación del PND 2023-2026, de manera que se garantice la vinculación plan-presupuesto.

Finalmente, según lo dispuesto en los artículos 34, 35 y concordantes de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República, Ley No. 8131, no es viable ampliar la fecha de entrega del anteproyecto de presupuesto de su representada, por lo que el mismo deberá ser remitido a este Despacho a más tardar el 15 de junio del año en curso, a la cuenta de correo despachomh@hacienda.go.cr. v colocado enlace https://onepoint.hacienda.go.cr/u/d/e911d68bca4441c9a30d/ Anteprovecto de Gasto en el enlace У https://onepoint.hacienda.go.cr/u/d/9d4110fcb8cb4791909f/ el Anteproyecto de Relación de Puestos.

Al respecto, resulta necesario indicar que el analista de la Dirección General de Presupuesto Nacional, encargado de dar seguimiento a la entidad, le estará





haciendo llegar vía correo electrónico la clave correspondiente que les permitirá colocar los archivos.

Sin más por agregar, se despide;

Cordialmente,

## Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda

Loida Pretiz Beaumont, Viceministra de Cultura, MCJ - Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, MCJ - Dennis Portuguez Cascante, Viceministro de Administración, MCJ - Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe Panificación MCJ - Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Financiero Contable MCJ - Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos MCJ - Yehilyn Chia Rodríguez, Coordinadora Servicios de Personal MCJ - Isabel León Solís, Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario, DGPN.-Rodrigo Rivera Bonilla, Analista Unidad de Análisis Presupuestario, DGPN.-

V°B°	V°B°
José Luis Araya Alpízar	Isaac Castro Esquivel
Director General a.i. de Presupuesto	Viceministro de Egresos
Nacional	

